



RESOLUCION GERENCIAL N° 000184-2023-GR.LAMB/PEOT-GG [3963095 - 82]

VISTOS:

El Oficio N° 000269-2023-GR.LAMB/PEOT-20 [3963095-76] de fecha 2 de agosto de 2023 y el Informe N° 000005-2023-GR.LAMB/PEOT-50-GIAS [3963095-80] de fecha 23 de agosto de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Técnico N° 000015-2023-GR.LAMB/PEOT-20-PEEC [3963095-74] de fecha 2 de agosto de 2023, la Gerencia de Desarrollo Tinajones brindó conformidad a la prestación del Servicio de Elaboración del Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento de la Instrumentación y Seguridad de la Presa Tinajones del Distrito de Chongoyape - Provincia de Chiclayo - Departamento de Lambayeque", que fuera prestado por la empresa Consorcio SyC S.A.C.

Que, mediante Oficio N° 000269-2023-GR.LAMB/PEOT-20 [3963095-76] de fecha 2 de agosto de 2023, la Gerencia de Desarrollo Tinajones remite a la Gerencia General el Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento de la Instrumentación y Seguridad de la Presa Tinajones del Distrito de Chongoyape - Provincia de Chiclayo - Departamento de Lambayeque", y solicita su aprobación mediante resolución gerencial.

Que, mediante Informe N° 000005-2023-GR.LAMB/PEOT-50-GIAS [3963095-80] de fecha 23 de agosto de 2023, el Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones brindó conformidad al Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento de la Instrumentación y Seguridad de la Presa Tinajones del Distrito de Chongoyape - Provincia de Chiclayo - Departamento de Lambayeque", respecto de la compatibilidad del mismo con la información contenida en la Ficha Técnica del Proyecto CUI N° 2526520.

Que, de la información existente sobre el Proyecto CUI N° 2526520, se tienen los siguientes datos:

- Nombre de la Inversión: "Mejoramiento de la Instrumentación y Seguridad de la Presa Tinajones del Distrito de Chongoyape - Provincia de Chiclayo - Departamento de Lambayeque".
- Modalidad de Ejecución: Ejecución Presupuestaria Indirecta o Contrata.
- Normativa de Ejecución: TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Tiempo de Ejecución: seis (6) meses.
- Costo Total de la Inversión: S/. 15'147,035.96 (Quince Millones Ciento Cuarenta y Siete Mil Treinta y Cinco y 96/100 Soles).

Que, de acuerdo con el artículo 17° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, "[...] 17.2 La fase de Ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones. 17.3 La elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe sujetarse a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en el estudio de preinversión o ficha técnica, para el caso de proyectos de inversión, o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación. 17.4 Para iniciar la fase de Ejecución, las inversiones deben estar registradas en el Banco de Inversiones, contar con la declaración de viabilidad o aprobación, según corresponda, y estar registradas en el PMI correspondiente. [...] 17.6 La información resultante del expediente técnico o documento equivalente es registrada por la UEI en el Banco de Inversiones. 17.7 Luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, conforme a la normativa de la materia, se inicia la ejecución física de las inversiones. [...]"

Que, en el caso concreto:

- El Proyecto de Inversión: "Mejoramiento de la Instrumentación y Seguridad de la Presa Tinajones del Distrito de Chongoyape - Provincia de Chiclayo - Departamento de Lambayeque" se encuentra registrada en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, con Código Único de



RESOLUCION GERENCIAL N° 000184-2023-GR.LAMB/PEOT-GG [3963095 - 82]

Inversiones CUI N° 2526520, y cuenta con Aprobación desde el 15 de diciembre de 2021.

- Conforme al Informe N° 000005-2023-GR.LAMB/PEOT-50-GIAS [3963095-80] de fecha 23 de agosto de 2023, el Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento de la Instrumentación y Seguridad de la Presa Tinajones del Distrito de Chongoyape - Provincia de Chiclayo - Departamento de Lambayeque" guarda compatibilidad con la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la Ficha Técnica del Proyecto de Inversión CUI N° 2526520.

- El Proyecto de Inversión: "Mejoramiento de la Instrumentación y Seguridad de la Presa Tinajones del Distrito de Chongoyape - Provincia de Chiclayo - Departamento de Lambayeque" se encuentra registrado en el PMI 2024-2026, con el Código de Idea N° 110478.

Que, de acuerdo con el numeral 41.2 del artículo 41° del del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras, como requisito para convocar el mismo, se requiere contar con el expediente técnico, entre otros requisitos.

Que, de acuerdo con el Anexo N° 01 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el Expediente Técnico es *"El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios."*

De conformidad con lo dispuesto en el literal B. p) del numeral 2.6.1 del Manual de Operaciones del PEOT, aprobado por Ordenanza Regional N° 000018-2015-GR. LAMB/CR de fecha 1 de junio de 2015, y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000176-2023-GR.LAMB/GR [4439494-6] de fecha 16 de febrero de 2023.

SE RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobación de Expediente Técnico de Obra

Aprobar el Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento de la Instrumentación y Seguridad de la Presa Tinajones del Distrito de Chongoyape - Provincia de Chiclayo - Departamento de Lambayeque", con un Presupuesto Total de Obra de S/. 15'147,035.96 (Quince Millones Ciento Cuarenta y Siete Mil Treinta y Cinco y 96/100 Soles), disponiendo su ejecución bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta o Contrata, a través del procedimiento de selección correspondiente, regulado por el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Artículo 2° - Remisión de Requerimiento

Disponer a la Gerencia de Desarrollo Tinajones la remisión a la Unidad de Abastecimientos de los Requerimientos Técnicos Mínimos para la Contratación de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Instrumentación y Seguridad de la Presa Tinajones del Distrito de Chongoyape - Provincia de Chiclayo - Departamento de Lambayeque".

Artículo 3° - Inicio de Actos Preparatorios para Contratación de Ejecución de Obra

Disponer a la Unidad de Abastecimientos el inicio de los Actos Preparatorios para la Contratación de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Instrumentación y Seguridad de la Presa Tinajones del Distrito de Chongoyape - Provincia de Chiclayo - Departamento de Lambayeque".



RESOLUCION GERENCIAL N° 000184-2023-GR.LAMB/PEOT-GG [3963095 - 82]

Artículo 4° - Registro de Aprobación de Expediente Técnico en Aplicativo de Banco de Inversiones

Comunicar la presente resolución gerencial al Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones del PEOT, para que, conforme a sus competencias, cumpla con registrar la aprobación del Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento de la Instrumentación y Seguridad de la Presa Tinajones del Distrito de Chongoyape - Provincia de Chiclayo - Departamento de Lambayeque" en el Aplicativo de Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.6 del artículo 17° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF.

Artículo 5° - Publicación

Publicar la presente resolución gerencial en el portal web de la Entidad (<https://www.gob.pe/peot>), dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde su emisión.

Artículo 6° - Notificación

Notificar la presente resolución gerencial a la Gerencia de Desarrollo Tinajones, a la Oficina de Presupuesto, Planificación y Racionalización, a la Oficina de Administración, a la Unidad de Abastecimientos, al Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones y a las demás instancias administrativas competentes del PEOT, a fin de que, conforme a sus facultades, den cumplimiento a lo dispuesto en la presente.

Artículo 7° - Refrendo

La presente resolución gerencial es refrendada por la Gerencia General, la Gerencia de Desarrollo Tinajones, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Firmado digitalmente
LUIS GERMAN PIEDRA NUÑEZ
GERENTE GENERAL PEOT

Fecha y hora de proceso: 26/08/2023 - 16:29:15

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- ASESORIA LEGAL
VICTOR RICARDO QUIJANO CHAVEZ
JEFE OFICINA ASESORIA JURIDICA
25-08-2023 / 22:42:50

- GERENCIA DE DESARROLLO TINAJONES
JOSE ARTURO SOLORZANO GONZALES
GERENTE DE DESARROLLO TINAJONES
25-08-2023 / 22:48:03

- UEI PEOT



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
PROYECTO ESPECIAL OLMOS TINAJONES
GERENCIA GENERAL

RESOLUCION GERENCIAL N° 000184-2023-GR.LAMB/PEOT-GG [3963095 - 82]

GEYNNER ITALO AYALA SANTISTEBAN
RESPONSABLE UEI
25-08-2023 / 22:43:58